

ACUERDO NUMERO 37 DE 1970

(Diciembre 14)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Crear la Sección de Audiovisuales en la Facultad de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Sección tendrá como funciones:

- a) Impartir educación sobre esta área.
- b) Preparar material de Ayudas Audiovisuales para las diversas dependencias de la Universidad.
- c) Prestar asistencia técnica a las diversas dependencias de la Universidad.

ARTICULO TERCERO: Crear los siguientes cargos en la Sección de Audiovisuales:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Dibujante con un sueldo de \$2.500.00
- 1 Jefe de Producción con un sueldo de \$3.500.00

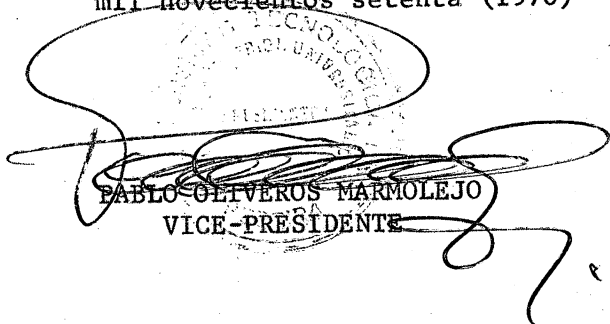
ARTICULO CUARTO: Serán funciones del Dibujante:

- a) Ejecutar bajo la dirección del Jefe de Sección los trabajos correspondientes.
- b) Responder por los elementos de trabajo que le sean confiados.

PARAGRAFO: Las funciones del Jefe de la Sección de Audiovisuales serán señaladas posteriormente.

Cumplase.

Dado en Pereira a catorce (14) de diciembre de mil novecientos setenta (1970)


 PABLO OLIVEROS MARMOLEJO
 VICE-PRESIDENTE


 ENRIQUE OROZCO CARDONA
 SECRETARIO